

OTRAS DISPOSICIONES

AUKERAK, AGENCIA VASCA DE REINSERCIÓN SOCIAL

5393

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 29 de octubre de 2024, del director de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de carrera y a personal laboral de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 29 de octubre de 2024, del director de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social, por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de carrera y a personal laboral de Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 217, el 7 de noviembre de 2025, se procede a su corrección.

En la página 2025/5086 (9/13), en el Anexo II. Relación de Puestos de Trabajo, donde dice:

«Titulación del gestor de cocina 12112401.»

Debe decir:

«Titulación del gestor de cocina 421950.»

En la página 2025/5086 (9/13), en el Anexo II. Relación de Puestos de Trabajo, donde dice:

«Titulación de cocinero/a 12112402.»

Debe decir:

«Titulación de cocinero/a 525202.»

En la página 2025/5086 (10/13), en el Anexo II. Relación de Puestos de Trabajo, donde dice:

«Titulación del gestor de cocina 12112401.»

Debe decir:

«Titulación del gestor de cocina 421950.»

En la página 2025/5086 (10/13), en el Anexo II. Relación de Puestos de Trabajo, donde dice:

«Titulación de cocinero/a 12112402.»

Debe decir:

«Titulación de cocinero/a 525202.»

En la página 2025/5086 (11/13), en el Anexo II. Relación de Puestos de Trabajo, donde dice:

«Titulación del gestor de cocina 12112401.»

Debe decir:

«Titulación del gestor de cocina 421950.»

En la página 2025/5086 (11/13), en el Anexo II. Relación de Puestos de Trabajo, donde dice:

«Titulación de cocinero/a 12112402.»

Debe decir:

«Titulación de cocinero/a 525202.»